

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

395

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

03 FEB 2015

VISTOS :

1. El Ord. N° 17\_2015 de fecha 02 Febrero 2015 de Inspector Fiscal de la obra del Proyecto de Mejoramiento Ruta S-30-40 sector Temuco-Carahue, Pasadas por Labranza solicitando unidireccionalidad de calles 1 oriente y 1 Poniente.

2. La carta de la Constructora Imaco Ltda. de fecha 29 de enero del 2015 a la Directiva de las Juntas de Vecinos de Labranza Centro solicitando la conformidad de la unidireccionalidad de 1 oriente y 1 Poniente.

3. La carta de la Constructora Imaco Ltda. de fecha 30 de enero del 2015 al Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad informando carta apoyo de la Junta de Vecinos labranza Centro a la unidireccionalidad de las calles 1 oriente y 1 Poniente entre 1 Norte y 1 Sur.

4. El Art. 178 de la Ley 18.290.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Inspector Fiscal del Proyecto de Mejoramiento Pasadas Urbanas Ruta S-30-40, Tramo Pasada Urbana por Labranza solicita la unidireccionalidad de 1 Oriente entre 1 sur y 1 norte en sentido sur a norte y la unidireccionalidad de 1 poniente entre 1 norte y 1 sur en sentido de norte a sur, conforme a observaciones de la UOCT para la semaforización del cruce 1 Norte con 1 Oriente y además por razones de mejorar la funcionalidad del tránsito generando un circuito alrededor de la plaza de Labranza,

DECRETO:

siguientes calles:

1. Modifíquese el sentido de circulación de las siguientes calles:

  - Calle 1 oriente entre 1 sur y 1 norte, se modifica sentido bidireccional quedando unidireccional en sentido sur a norte.
  - Calle 1 Poniente entre 1 norte y 1 sur, se modifica sentido bidireccional quedando unidireccional en sentido norte a sur.

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista del proyecto.

3. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas.

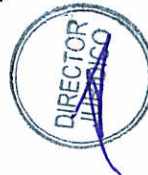
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/JHY  
c.c.:

- \* 2da Comisaría Carabineros de Temuco
- \* 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
- \* Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
- \* Dirección de Vialidad, Inspección Fiscal
- \* Dirección de Tránsito
- \* Oficina de Partes



845687